

En consecuencia y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12) modificada por la Ley 10/85 de 26-4 (BOE 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (BOE de 24-12-87) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85 de 18-12 (BOE de 18-1-86).

Datos fundamentales:

Sujeto Pasivo: José M^a Oyarbide Guia y Guadalupe Pérez Martínez.
Domicilio: c/ José M^a Garrido, 17, Calahorra (La Rioja).

Concepto: Infracción simple.

Importe sanción: 499.999 Pts.

Lo que comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole:

1º.— Que en caso de disconformidad con el precedente acuerdo puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al del recibo de la presente comunicación, recurso ante el Delegado Especial de la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79, de 7 de Septiembre (BOE de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80, de 12 de Diciembre (BOE 30-12), sin poder simultanearlos.

2º.— Plazos para realizar el ingreso, art. 1º.uno (R.D. 338/85, de 15 de Marzo) (B.O.E. n° 66 de 18-3).

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso precedentes sin haberse satisfecho las deudas se iniciará el procedimiento de apremio.

Logroño, 10 de Enero de 1992.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.86

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 01, de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial Agrario, que a continuación se relacionan:

Fermin Lerena Rivero, D.N.I. 72.760.852
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/110.677
Importe del débito: 584.624 Pts.
Período: De 11/86 a 11/90
Ignorado paradero

Saturnino Gil Martínez, D.N.I. 16.493.381
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/80.090
Importe de la deuda: 145.609 Pts.
Período: De 1/85 a 11/87

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección, se procederá a darle de baja en el Régimen Especial Agrario.

Logroño, 14 de Enero de 1992.— El Director Provincial.

Edicto

III.B.91

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 01, de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, que a continuación se relacionan:

26/714.471, M. Isabel Gutiérrez Álvarez, D.N.I. 14.707.387
Afiliado a la Seguridad Social n° 48/657.758
Importe del débito: 664.654 Pts.
Período: De 3/87 a 12/89
Ignorado paradero

26/710.430, Juan José Estévez Balbas, D.N.I. 7.829.389
Afiliado a la Seguridad Social n° 37/261.136
Importe del débito: 1.143.229 Pts.
Período: De 11/84 a 12/89
Ignorado paradero

26/716.589, Jesús Manuel Izquierdo Rodríguez
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/159.319

Importe del débito: 371.774 Pts.
Período: De 5/88 a 12/89
Ignorado paradero

26/714.912/45, Alioui Abderrahim, D.N.I. 422.616-84
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/243.919-00
Importe del débito: 543.247 Pts.
Período: De 6/87 a 12/89
Ignorado paradero

26/403.794, Narcisa García Canga, D.N.I. 17.685.815
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/212.914
Importe del débito: 1.229.833 Pts.
Período: De 3/88 a 12/89
Ignorado paradero

26/203.913, Victoriano Ezquerro León, D.N.I. 16.457.914
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/75.684
Importe del débito: 1.031.083 Pts.
Período: De 9/84 a 12/89
Ignorado paradero

26/713.605, Ramón Crespo Lahera, D.N.I. 16.534.367
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/186.529
Importe del débito: 646.385 Pts.
Período: De 1/87 a 12/89

26/204.134, José Carlos Gurria Morales, D.N.I. 14.508.600
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/223.549
Importe de la deuda: 1.272.602 Pts.
Período: De 1/83 a 12/89

26/403.708, Francisco Davalillo Muñoz, D.N.I. 16.306.892
Afiliado a la Seguridad Social n° 26/1.094-63
Importe del débito: 1.711.739 Pts.
Período: De 1/83 a 12/89

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/86, de 7 de Marzo, esta Dirección Provincial ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, 14 de Enero de 1992.— El Director Provincial.

Requerimientos

III.B.92

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-91/2465/49 26/203549/66	Martínez Eguizábal, Rafael Año 1990	239.493 Logroño
R-91/2931/30 26/701463/79	Secades García, Faustino Año 1990	239.493 Logroño
R-91/3075/77 26/703502/81	Capilla Serrano, José Manuel Año 1990	18.283 Logroño
R-91/3182/87 26/705847/01	Fuentes Nolia, Daniel Año 1990	239.493 Logroño
R-91/3243/51 26/706992/79	Martínez Martínez, José Pablo Año 1990	239.493 Logroño
R-91/3295/06 26/707863/77	Merino Ramírez, Manuel Año 1990	239.493 Logroño
R-91/3342/53 26/708372/04	Uviña Palomeque, Rosa Junio de 1990	20.110 Logroño
R-91/3433/47 26/709698/69	Romero Gil, Raúl De Enero a Diciembre de 1990	199.273 Logroño
R-91/3488/05 26/711946/86	Estévez Balbas, Juan José Año 1990	239.493 Logroño
R-91/3634/54 26/711946/86	Delpón Ormaechea, Javier Año 1990	239.493 Logroño